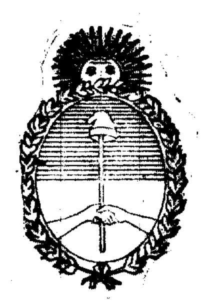
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



I LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 6 de marzo de 1980

NUMERO **24.371**

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 . Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

SUMARIO

19800306



LEYES

FERIAS INTERNACIONALES

Cuarta Feria Internacional de la Máquina - Herramienta "FIMAQH' 80".

Autorízase la introducción al país de los bienes originarios y procedentes de los países participantes con motivo de su realización.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por cuyo artículo 1º se autoriza la introducción al país de los bienes originarios y procedentes de los países participantes, con motivo de la realización de la Cuarta Feria Internacional de la Máquina-Herramienta "FIMAQH'80", a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, del 14 al 23 de mayo de 1980. La muestra tiene por objetivo revelar el alto grado tecnológico alcanzado por el sector industrial del ramo en nuestro país, tratando de promover sus exportaciones, a la vez de posibilitar la exhibición de maquinarias de la industria foránea cuya eventual introducción definitiva puede favorecer el desarrollo de la industria nacional mediante el aporte de nuevas y avanzadas tecnologías. La realización de este tipo de muestras en oportuntdades anteriores ha puesto en evidencia la necesidad de establecer una legislación específica respecto a ellas, ya que las exigencias que devienen de su normal desenvolvimiento no encuentran marco adecuado en las disposiciones de la actual legislación aduanera y su operatividad se ve a menudo perturbada por la falta de disposiciones expresas que le otorguen la fluidez indispensables para el logro de sus significativas finalidades.

La inminencia de la realización de la Cuarta Feria Internacional de la Máquina-Herramienta "FIMAQH'80" obliga a propiciar esta medida particular con alcance singular, para dar solución a la gestión interpuesta por la Cámara organizadora.

Atento a que, a través del articulado del proyecto, se han instrumentado un conjunto de medidas que tienen en mira obtener una mejor organización de la Cuarta Feria Internacional de la Máquina-Herramienta "FIMAQH'80" y que ellas redundarán en un mejor tratamiento para el país en ocasión de que los productores argentinos concurran a eventos similares que se celebren en el extranjero, nos permitimos confiar en que el proyecto de ley que se eleva, con el presente mensaje, ha de merecer la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

LEY Nº 22.175

Buenos Aires, 28 febrero de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase la introducción de los bienes originarios y procedentes de los países participantes, para su exhibición en la Cuarta Feria Internacional de la Máquina-Herramienta "FIMAQH'80", a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, del 14 al 23 de mayo de 1930.

ARTICULO 2º — Los bienes a que se refiere el artículo 1º deberán permanecer en el recinto de la Exposición y una vez finalizada esta podrán trasladarse a los locales que los expositores determido que deberán poner en conocimiento de la Cámara Organizadora, la que a su vez deberá informar tal circunstancia a la Administración Nacional de Aduanas, autorizándose en conjunto un lapso de Setecientos Veinte (720) días, pudiéndose efectuar ventas de tales bienes, con sujeción a los requisitos exigibles para una importación a consumo.

ARTICULO 3º — Exímase del pago del gravamen destinado al Fondo Nacional de la Marina Mercante, previsto en el artículo 1º, inciso 2º, de la ley 19.870, reglamentada por el decreto Nº 4.792|73, artículo 1º, inciso a), y el decreto número 1.778|73, artículo 6º, a las máquinas y equipos que se introduzcan para ser exhibidos en la Cuarta Feria Internacional de la Máquina-Herramienta "FIMAQH'80", como asimismo de todo gravamen que con el carácter de impuesto, tasa o contribución, incluido el destinado a Fondo Nacional de la Marina Mercante recayera sobre la exportación al retorno al exterior de las mercaderías.

ARTICULO 4º — En el caso de que por aplicación de las disposiciones de la presente ley se autorizara la nacionalización de las mercaderías, previo pago de los derechos de importación y demás tributos inherentes a una operación de importación para consumo se exigirá el pago del gravamen destinado al Fondo Nacional de la Mariana Mercante, dispensado en el momento de la introducción por el artículo 3º de la presente ley.

ARTICULO 5º — Exímese del pago de los derechos de importación, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables a la introducción de los folletos técnicos correspondientes a los productos a exhibir.

ARTICULO 6º — La nómina de bienes industriales a que se refiere la presente ley deberá ser presentada por la Cámara Argentina de la Máquina-Herramienta ante la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial del Ministerio de Economía para su aprobación y comunicación por parte de la misma a la Administración Nacional de Aduanas, antes de la iniciación de los trámites para su retiro a plaza.

ARTICULO 7º. — La Administración Nacional de Aduanas adoptará en la esfera de su competencia, las medidas conducentes para el mejor cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y el resguardo de la renta fiscal.

ARTICULO 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

JUSTICIA

Créase una Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se propicia la creación de una Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Por ley Nº 16.440 se disolvió la Cámara Federal de Apelaciones cuya creación ahora se propicia, transformándola en una nueva sala de la entonces Cámara Nacional de Paz Letrada de la Capital Federal.

Las razones que en su momento justificaron esa medida, derivadas de la supresión de varios juzgados federales como consecuencia de la instalación de los tribunales locales en las provincias nuevas (ex territorios nacionales), no se han alterado. — Sin perjuicio de ello, en lo que se refiere a la Justicia Federal, la situación se ha modificado en forma sensible con relación a toda la región patagónica.

La experiencia ha demostrado que la distancia existente entre los juzgados con asiento en Ushuaia, Río Gallegos y Rawson y el tribunal de alzada en la ciudad de Bahía Blanca, afecta el normal trámite de causas y perturba la correcta administración de justicia.

Además, desde 1962 hasta la fecha, la región patagónica ha sufrido un profundo cambio, no sólo en lo que concierne a su crecimiento y desarrollo, sino también desde el punto de vista geopolítico.

Esa transformación regional, en cuya profundización está empeñado el Gobierno Nacional, exige contar con una eficiente y ágil administración de justicia en dicha zona, sobre todo para el tratamiento de aquellas causas que, por su especial trascendencia, están sometidas a la jurisdicción federal.

A lo expuesto hay que agregar que la carga de tareas que pesa en la actualidad sobre la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca sería suficiente para justificar el aumento de los integrantes de ese tribunal. — Por ello, con la medida que se eleva a consideración de V. E. se soluciona cabalmente dicho problema reduciéndose de manera sensible el número de procesos que actualmente llega en grado de apelación a la mencionada Cámara.

Como complemento de las medidas expuestas, se procederá a la inmediata instalación del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavía, que fuera creado por ley Nº 21.161. — Al ponerse en funcionamiento este tribunal disminuirá el índice de litigiosidad del Juzgado Federal de Rawson en razón de que al nuevo juzgado se le asigna competencia territorial sobre los departamento de Río Senguer, Sarmiento y Escalante de la provincia del Chubut, actualmente sometidos a la jurisdicción de aquél.

Asimismo se transforma la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia, creada por la Ley Nº 21.161 para actuar ante el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, en Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante dicho Juzgado y la Cámara Federal de Apelaciones que se crea en el proyecto adjunto.

Por último se propone ampliar el personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial para dotarla de una infraestructura que le permita cumplir con eficiencia las funciones que le atribuye la ley orgánica de la Justicia Nacional.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.

LEY Nº 22.176

Buenos Aires, 23 de febrero de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase una Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, que actuará como tribunal de alzada de los Juzgados Federales con asiento en las ciudades de: Rawson, provincia del Chubut; Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º — La Cámara Federal que se crea en el artículo anterior estará integrada por tres (3) jueces, un (1) secretario, un (1) prosecretario y la dotación del personal que se indica en el anexo a la presente ley.

ARTICULO 3º — Créase una (1) Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, que estará integrada por un (1) Fiscal de Cámara, un (1) secretario de Fiscalía de Cámara y la dotación de personal que se indica en el anexo de la presente ley.

ARTICULO 4º — Transfórmase la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia ante el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, en Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y ante el Juzgado Federal precedentemente mencionado, que contará con la dotación de personal que se indica en el anexo de la presente ley.

ARTICULO 5º — Modifícase la competencia territorial de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, que en lo sucesivo actuará como tribunal de alzada de los Juzgados Federales con asiento en las ciudades de: Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Santa Rosa, provincia de La Pampa; Neuquén, provincia del Neuquén, y General Roca y Viedma, provincia de Río Negro.

ARTICULO 6º — La Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, entenderá en las causas que se inicien con posterioridad a su instalación, y en las iniciadas con anterioridad cuando no hubiesen tenido radicación en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

ARTICULO 7º — Créanse los cargos de Magistrados, funcionarios y empleados que se detallan en el anexo para integrar el tribunal y dependencias del Ministerio Público que en cada caso se indica y para ampliar la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal.

ARTICULO 8º — El tribunal y la Fiscalía de Cámara que se crean por la presente ley, serán habilitados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación una vez que el Poder Ejecutivo Nacional incorpore los créditos necesarios al Inciso II —personal— de la jurisdicción 05 - Poder Judicial de la Nación.

ARTICULO 9º — Deróganse los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 21.161.

ARTICULO 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.

A N E X O

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

Magistrados y funcionarios

3 Juez de Cámara
1 Secretario de Cámara
1 Prosecretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

1 Oficial Superior de 5ª (Ujier)
2 Jefe de Despacho de 2ª (Oficial Primero)
3 Auxiliar Superior de 6ª
2 Auxiliar Principal de 3ª
2 Auxiliar
2 Auxiliar de 7ª

Personal de Servicio

1 Auxiliar de 2ª
3 Auxiliar de 5ª

MINISTERIO PUBLICO ANTE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

Magistrados y funcionarios

1 Fiscal de Cámara
1 Defensor de 1ª y 2ª Instancia del Interior
1 Secretario de Fiscalía de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

1 Jefe de Despacho de 2ª (Oficial Primero)
1 Auxiliar de 7ª

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Magistrados y funcionarios

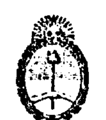
1 Prosecretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

3 Oficial Superior de 5ª
2 Jefe de Despacho de 2ª (Oficial Primero)
10 Auxiliar Superior de 1ª
5 Auxiliar Superior de 7ª
7 Auxiliar Principal de 3ª
4 Auxiliar Principal do 7ª

Personal de Servicio

5 Auxiliar de 3ª
2 Auxiliar de 5ª



DECRETOS

CONVENIOS

Apruébanse dos convenios suscriptos entre la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación y la Oficina Intergubernamental para la Informática.

DECRETO Nº 3.510

Bs. As., 28|12|79

VISTO el Expediente S.P. Nº 32.363|79, en el que la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación solicita la aprobación de sendos convenios suscriptos con fechas 31 de agosto, 1 de setiembre y 16 de octubre del corriente año, entre ella —en nombre y representación del Estado Nacional— y la Oficina Intergubernamental para la Informática (I.B.I.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio citado en primer término se acordó —entre otros aspectos— la realización de una experiencia consistente en un censo piloto de población y vivienda en la Capital Federal, que eventualmente podrá ser extendida a otras áreas del territorio nacional, con el objeto de captar información que pueda ser de utilidad para la toma de decisiones y no refleje en el momento de su representación una situación ya superada.

Que también en dicho acuerdo se estipuló efectuar un estudio tendiente a determinar la factibilidad de realizar, coordinadamente y con el mismo material y metodología, otra experiencia censal para comprobar la versatilidad de los mismos, comprometiéndose la Oficina Intergubernamental para la Informática —por otra parte— a investigar, a nivel mundial, la existencia de sistemas y equipos informáticos que, haciendo uso de los conceptos y tecnologías de la nueva informática, provean soluciones no convencionales al problema de la captación, validación y prepa-


19800306

ración de datos provenientes de censos.

Que por el segundo convenio —el de fecha 7 de setiembre ppdo.— las partes acordaron, en lo sustancial, poner en operación un Programa de Acción Conjunta para la Enseñanza de la Informática, a cuyo efecto el Gobierno Argentino habilitará un Centro Nacional de Enseñanza de la Informática, cuya misión se dirigirá al dictado permanente de cursos de formación de esta especialidad, incluso para profesores de nivel secundario a fin de que éstos, a su vez, enseñen los principios, aplicaciones y la filosofía de la Informática en sus respectivas asignaturas, estipulándose, asimismo, la extensión multinacional de tales cursos a los países de Latinoamérica y el apoyo de expertos, envío de profesores y otorgamiento de becas de perfeccionamiento.

Que, finalmente, mediante el convenio suscripto el 16 de octubre último se acordó la provisión e implementación de un Sistema de Informática Jurídica, destinado —entre otros fines— a: ordenar y sistematizar la legislación nacional; proporcionar información a los órganos y poderes del Estado sobre legislación nacional; editar textos auténticos de legislación nacional vigente y proveer información jurisprudencial y legislativa.

Que cuadra destacar que en tales convenios, además de fijarse las obligaciones y compromisos de diversa índole —incluso financieros— que asume cada una de las partes, se ha establecido que los equipos de computación (sus unidades lectoras, formularios que éstas utilicen) y demás máquinas, materiales y elementos que provea la Oficina Intergubernamental para la Informática en cumplimiento de aquellos acuerdos, pasarán a propiedad del Estado Argentino, por lo que deberán arbitrarse —en su momento— las medidas legales necesarias para la introducción al país de esos bienes libres de impuestos, derechos, tasas y otros gravámenes.

Que como consecuencia de todo lo expuesto y atendiendo a la naturaleza y trascendencia de dichos convenios —así como a los beneficios que de ellos cabe esperar— corresponde prestarles la aprobación solicitada.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios de fecha 31 de agosto, 7 de setiembre y 16 de octubre del corriente año, suscriptos entre la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación —en nombre y representación del Estado Nacional— y la Oficina Intergubernamental para la Informática, que constituyen los Anexos I, II y III del presente decreto, del que forman parte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

EDUCACION

Apruébanse las tarifas mensuales mínimas de aranceles de enseñanza, que deberán observar los Institutos Privados incorporados a la Enseñanza Oficial, que perciban contribución estatal en el período escolar 1980.

DECRETO
Nº 475

Bs. As., 25|2|80

VISTO el Expediente Nº 64.176|79, del registro de Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el Consejo Gremial de Enseñanza Privada propone las tarifas mínimas de aranceles de enseñanza para los alumnos de los institutos privados incorporados a la enseñanza oficial que reciben contribución del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el estudio realizado sobre la base de plantas funcionales tipo mínimas de cada nivel y por haber variado las circunstancias en virtud de las cuales fueron sometidas a aprobación las tarifas autorizadas por el Decreto Nº 960, del 27 de abril de 1979, hace necesario su actualización;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes tarifas mensuales mínimas de aranceles de enseñanza que deberán observar los institutos privados incorporados a la enseñanza oficial, que perciban contribución estatal en el período escolar 1980:

Preprimaria y primaria:
Categoría "A": Veintiséis mil pesos ($ 26.000).
Categoría "B": Cincuenta y dos mil pesos ($ 52.000).
Categoría "C": Ochenta mil pesos ($ 80.000).

Media:
Categoría "A": Sesenta mil pesos ($ 60.000).
Categoría "B": Ciento veinte mil pesos ($ 120.000).
Categoría "C": Ciento ochenta mil pesos ($ 180.000).

Superior:
Categoría "A": Cien mil pesos ($ 100.000).
Categoría "B": Doscientos mil pesos ($ 200.000).
Categoría "C": Doscientos noventa mil pesos ($ 290.000).

Art. 2º — Fíjase el día 31 de mayo de 1980 con referencia a lo establecido en la última parte del artículo 26 de la Ley Nº 13.047, como plazo máximo para la presentación de las respectivas solicitudes, entendiéndose que para tal fin sólo se tendrán en cuenta las recibidas hasta esa fecha, para lo cual se tendrá como constancia la fecha consignada con el sello fechador de la repartición que las reciba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Economía. Secretaría de Desarrollo Industrial.

Designación.

DECRETO
Nº 468

Bs. As., 3|3|80

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Desarrollo Industrial al Licenciado D. Alberto Luis Grimoldi (M. I. Nº 4.384.770).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerios de Economía y Bienestar Social. Comisión Nacional de Política Alimentaria y de Abastecimiento.

Derógase el Decreto Nº 1123|74.

DECRETO
Nº 467

Bs. As., 29|2|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 1.123, de fecha 11 de octubre de 1974, que crea en el ámbito de los Ministerios de Economía y de Bienestar Social la Comisión Nacional de Política Alimentaria y de Abastecimiento, cuya misión era proyectar la política nacional en las áreas aludidas con la finalidad de mejorar la calidad de vida y nutrición del pueblo argentino a través del uso racional de los recursos alimentarios, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión Nacional no se ha constituido hasta la fecha;

Que la complejidad de la estructura creada por el Decreto Nº 1.123|74 impediría alcanzar los objetivos propuestos;

Que el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo argentino constituye una de las principales metas perseguidas por el Gobierno de la Nación;

Que los aspectos a considerar son múltiples y complejos, lo que hace necesario contar con una estructura dinámica que coordine las actividades y acciones de todos los organismos involucrados en el problema;

Que para ello es necesario realizar un estudio previo y exhaustivo para determinar cuál es la estructura más adecuada para cumplir dicha función;

Que dicho estudio es conveniente sea realizado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, dadas las consecuencias sanitarias de los problemas a resolver;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 1.123|74.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, constituirá un Grupo de Trabajo que tendrá por misión estudiar los mecanismos más idóneos para solucionar los problemas alimentarios y nutricionales y proponer al Gobierno de la Nación la estructura competente para realizar dicho cometido.

Art. 3º — Este Grupo de Trabajo será presidido por el señor Secretario de Estado de Salud Pública o por quien éste designe.

Art. 4º — El Grupo de Trabajo, a través de su presidente, planeará un cronograma de actividades que permita arribar a conclusiones y recomendaciones, y podrá invitar a participar y|o colaborar a los distintos organismos estatales, paraestatales y privados relacionados con el problema.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Juan R. Llerena Amadeo.
José A. Martínez de Hoz.
Jorge A. Fraga.

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575|74, reglamentario regional.

DECRETO
Nº 472

Bs. As., 29|2|80

VISTO el expediente S.E.D.I. número 22.052|77 corresponde 1 por el que la firma "Induscor S.A.C.I.F.I.A." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto número 575 del 20 de agosto de 1974 reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a elaborar arroz cáscara y obtener arroz entero abrillantado, arroz medio grano, arroz cuarto grano, arrocín, afrecho y cáscara, a localizarse en el Lote 2, Mensura Nº 1.721 "L", (Adrema: E 1-1756-2), ciudad y departamento de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en zona de seguridad.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Induscor S.A.C.I.F.I.A." con domicilio legal en jurisdición del departamento de Curuzú Cuatiá, Primera Sección, Ruta Nacional Nº 14 en construcción, frente al Aero Club Curuzú, provincia de Corrientes, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial en el Lote 2, Mensura 1.721 "L" (Adrema: E 1-1756-2), ciudad y departamento de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes destinada a elaborar arroz cáscara y obtener arroz entero abrillantado, arroz medio grano, arroz cuarto grano, arrocín, afrecho y cáscara con una inversión total mínima de pesos ciento ochenta y cuatro millones setecientos cinco mil seiscientos setenta y cinco ($ 184.705.675.-).

Art. 2º — La firma "Induscor S.A.C.I.F.I.A." deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de arroz cáscara de dos mil quinientos kilogramos hora (2.500 kg.|h.).

Lo consignado anteriormente lo es en dos (2) turnos de trabajo de ocho (8) horas, durante doscientos setenta (270) días al año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Año: 1º; Arroz entero: 4.455 t.; 1/2 grano: 648 t.; 1/4 grano: 486 t.; arrocín: 162 t.; afrecho: 145,8 t.; cáscara: 2.041,2 t.

Año: 2º y sgtes.: Arroz entero: 5.940 t.; 1/2 grano: 864 t.; 1/4 grano: 648 t.; arrocín: 216 t.; afrecho: 194,4 t.; cáscara: 2.721,6 t.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de noventa (90) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma, treinta (30) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Recoger con colectores debidamente dimensionados las partículas y polvos extraídos de la planta industrial y compactarlos para su comercialización.
2) Los efluentes líquidos provenientes del lavado de máquinas y|o de la planta, previo a su disposición final fuera de la misma, deberán reunir las siguientes características:
   a. Contenido de aceites, grasas y|o lubricantes extraíbles en frío por cloroformo, no mayor de 50 mg.|l.
   b. Libre de detergentes "duros" o "no biodegradables".
   c. Libre de sólidos en suspensión sedimentables en dos (2) horas.
3) Adecuar la fundación, instalación y distribución de las maquinarias para impedir la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites del predio ocupado por la planta.
4) Los efluentes cloacales serán tratados por método anaeróbicos, canalizados por zanjas depuradoras, como se menciona en la presentación, completando el tratamiento con la disposición final de dichos efluentes por absorción en el terreno.
5) Los dispositivos de absorción en el terreno cumplirán con los siguientes requisitos:
   a) Distanciado, treinta (30) metros de toda fuente de captación de agua.
   b) Distanciado, diez (10) metros de toda construcción.
6) No incorporar a los efluentes cloacales sustancias incompatibles con los procesos de depuración: aceites minerales detergentes "duros" o "no

biodegradables", residuos de la producción industrial, etc.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — Otórganse a la firma "Induscor S.A.C.I.F.I.A." los siguientes beneficios:

a) Desgravación del impuesto a las ganancias, por un lapso de diez (10) años, a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial, de la materia imponible en el impuesto a las ganancias, o el que lo sustituya, de acuerdo con la siguiente escala (artículo 6º inciso a) Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación del impuesto sobre el capital de las empresas, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible o en su caso, los tributos que lo sustituyan a partir de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada en el punto anterior (artículo 6º inciso b) Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974).

c) Desgravación del ciento por ciento (100 %) de los tributos mencionados en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales.
En conjunto este beneficio y el previsto en el punto anterior no podrán exceder los diez (10) años (artículo 6º inciso b) apartado 2 del Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974 y artículo 5º de la Ley Nº 21.608).

d) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir en los términos del artículo 6º inciso e) punto II del Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974, de sus ganancias del año fiscal, el ciento por ciento (100 %) de las sumas efectivamente invertidas en la suscripción de acciones destinadas a la formación de la empresa; dicha franquicia se aplicará hasta un monto de pesos ciento un millones ciento setenta y siete mil quinientos treinta y ocho (pesos 101.177.538) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto. La integración de las acciones deberá efectuarse dentro del año de la fecha de suscripción.
Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere este decreto, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974 y por el presente decreto, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Induscor S.A.C.I.F.I.A." constituye domicilio especial en la calle 25 de Mayo 347, 3º piso, Oficina 304 Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.

PROMOCION INDUSTRIAL

Sustitúyese un inciso, del art. 7º del Decreto Nº 3.016|78.

DECRETO Nº 473

Bs. As., 29|2|80

VISTO el expediente S.E.D.I. número 62.621|76, corresponde 2, por el que la firma "Monte Aymond, Sociedad Anónima" solicita la modificación del inciso f) del artículo 7º del Decreto Nº 3.016 del 19 de diciembre de 1978, por el cual se le concediera a la empresa el reembolso a las exportaciones que fija el artículo 12 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto se autoriza a la recurrente la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada al curtido de cueros lanares al cromo y eventualmente, cueros de animales silvestres, en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Que el pedido de modificación solicitado se debe a que por el acto legal citado se le concedió solamente un reembolso a las exportaciones del diez por ciento (10 %) y no del veinte por ciento (20 %) como está previsto en el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, para los casos en que la exportación se realice directamente desde la región.

Que de la información producida en las referidas actuaciones, se desprende de que de la evaluación que fuera practicada del proyecto que diera origen al dictado del Decreto número 3.016 del 19 de diciembre de 1978, se establecía que el mismo era merecedor de obtener el máximo posible de beneficios promocionales.

Que asimismo es importante tener en cuenta que el producto a exportar —cueros lanares— no tiene actualmente reembolso, que la firma recurrente exportará aproximadamente el setenta por ciento (70 %) de su producción y que se encuentra localizada en una de las provincias de menor desarrollo relativo del país.

Que por lo expuesto, nada obsta para acceder al requerimiento formulado por la firma "Monte Aymond, Sociedad Anónima".

Que el Ministerio de Defensa ha tomado la intervención correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado conforme lo establece el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la modificación solicitada se encuentra comprendida dentro de los alcances de los artículos 14 de la Ley Nº 21.608 y 7º del Decreto número 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso f) del artículo 7º del Decreto Nº 3.016, del 19 de diciembre de 1978, por el que se redacta seguidamente:
Artículo 7º: Beneficios
f) El reembolso a las exportaciones que realice directamente la beneficiaria del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la planta, que será de un veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución Nº 8 del 2 de abril de 1976 y|o sus modificatorias o la que la sustituya o complemente del Ministerio de Economía, no pudiendo exceder en ningún caso la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso (conforme artículo 12 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano español.

DECRETO Nº 463

Bs. As., 28|2|80

VISTO el expediente número 118.584|78 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano español Augusto Barral Díaz, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial por el delito de "robo calificado reiterado y hurto" a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorios legales y costas.

Que la naturaleza dolosa del delito cometido, así como la fecha de comisión del mismo (4 y 10 de julio de 1977), hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la Ley número 21.259 en su artículo 1º, inciso b), lo que lleva a decretar la expulsión del mismo, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.

Que a fojas 18|19 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano español Augusto Barral Díaz, la que se hará efectiva una vez que el causante deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Ordénase la detención del ciudadano español Augusto Barral Díaz por razones de seguridad y al solo efecto de ejecutar la medida dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, la cual se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones en los términos y con los medios establecidos en los artículos 11 y 12 del Decreto-Ley Nº 4.805|63, ratificado por Ley Nº 16.478.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano uruguayo.

DECRETO Nº 464

Bs. As., 28|2|80

VISTO el expediente número 110.964|78, del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano uruguayo Buddi Baer Cardozo Suárez, radicado definitivamente en el país, ha sido procesado en sede judicial en dos (2) causas penales, habiéndose acreditado que en la causa que se le siguiera por "hurto de automotor, sustracción de chapas patentes y resistencia a la autoridad" resultó condenado por sentencia firme a la pena de dos (2) años y tres (3) meses de prisión y al pago de cuatrocientos mil pesos de multa, con costas, por el delito de "encubrimiento", que fuera cometido el 7 de febrero de 1978;

Que la naturaleza dolosa del delito cometido, así como la fecha de comisión del mismo, hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la Ley Nº 21.259, en sus artículos 1º, inciso b)), y 2º, lo que lleva a decretar la expulsión del mismo, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad;

Que a fojas 63 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido dictamen, sustentando el criterio expuesto,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano uruguayo Buddi Baer Cardozo Suárez, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la justicia.

Art. 2º — Ordénase la detención del ciudadano uruguayo Buddi Baer Cardozo Suárez por razones de seguridad y al solo efecto de ejecutar la medida dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, la cual se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones en los términos y con los medios establecidos en los artículos 11 y 12 del Decreto Ley Nº 4.805|63, ratificado por Ley Nº 16.478.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

TRIBUTOS

Suspéndese la aplicación del art. 1º de la Ley Nº 22.016, respecto de diversas entidades, para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 1.980.

DECRETO Nº 468

Bs. As., 29|2|80

VISTO lo dispuesto en la Ley Nº 22.016, y

CONSIDERANDO:

Que luego de haber analizado diversas presentaciones de Sociedades del Estado, organismos y otras entidades, se estima conveniente ejercer la facultad otorgada por el artículo 6º de la norma legal,

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para suspender la aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 22.016;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 22.016 respecto de las entidades que se detallan a continuación y con los alcances que se exponen, para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 1980:

a) Por cinco (5) ejercicios fiscales para los impuestos a las ganancias, sobre los beneficios eventuales y a los capitales, correspondientes a Obras Sanitarias de la Nación, Ferrocarriles Argentinos, Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (ENCOTEL) y LRA Radio Nacional.
b) Por cinco (5) ejercicios fiscales para el impuesto a los capitales correspondientes a la Administración General de Puertos.
c) Por tres (3) ejercicios fiscales para los impuestos a las ganancias, sobre los beneficios eventuales y a los capitales correspondientes a Subterráneos de Buenos Aires, o hasta el momento que ocurra la privatización si ésta fuera anterior.
d) Por todos los períodos involucrados en la gestión de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Junta Nacional de Granos, respecto de los impuestos a las ganancias, sobre los beneficios eventuales y capitales o aquellos que los sustituyan, así como también a los de emergencia de los mismos, salvo los tributos que correspondan a los patrimonios y a las ganancias relativas a las distintas usinas generadoras de energía eléctrica y los atinentes a elevadores de granos, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Tecnológica Nacional.

Renuncia.

DECRETO Nº 454

Bs. As., 28|2|80.

VISTO la renuncia que el ingeniero Fernando Jorge Grande presentara al cargo de vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Fernando Jorge Grande al cargo de vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Tecnológica Nacional.

Designación.

DECRETO Nº 455

Bs. As., 28|2|80

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de rector de la Universidad Tecnológica Nacional que se encuentra vacante y

atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase rector de la Universidad Tecnológica Nacional, por el término de tres años, con las facultades que acuerda el artículo 3º de la Ley número 21.276, al ingeniero Carlos Alberto Burundarena (M.I. Nº 1.732.446).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas
ADUANAS

Apruébase el "Manual de Importación de Alimentos MA - IMTA 003" actualización 1980.

RESOLUCION
Nº 800

Bs. As., 21|2|80

VISTO que por Resolución Nº 2.138|79 (Boletín A.N.A. 122|79, Boletín Oficial 24.206 del 13 de julio de 1979) se aprobó el Manual de Importación de Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se recopilaron y actualizaron las normas aduaneras referidas a la importación de productos alimenticios.

Que a la fecha se registraron variadas e importantes modificaciones e incorporaciones al régimen, tales como el Decreto Nº 2.356|79 y la Resolución A.N.A. Nº 3.051|79.

Que el Manual de Importación de Alimentos aún no ha sido publicado.
Por ello,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Manual de Importación de Alimentos MA-IMTA 003, actualización 1980, que se agrega como Anexo I a la presente.
Art. 2º — El Manual citado regirá en jurisdicción de esta Administración Nacional, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 3º — Editar trescientos (300) ejemplares en rústica, del Manual aprobado en el artículo primero, cuya impresión estará a cargo del Departamento Administración.
Art. 4º — Asignar al Departamento Técnica Aduanera la tarea de distribuir y mantener actualizada la presente publicación.
Art. 5º — Mantiénese el sin efecto de las Resoluciones Nros. 984 (D.T.)|56, 1.281 (D.T.)|56, 619 (D.T.)|62, 5.447 (A. de la C.)|67, 1.878 (D.N.C.G.D.C.)|68, 9.261|68, 10.164|68, 770|69, 9.661|69, 8.646|70, 8.987|70, 1.911|72, 3.549|72, 4.396|72, 3.617|77, 2.645|78 y 236|79. Deróganse las disposiciones 1 (D.C.G.)|67, 367 (D.M.G.G.)|67, los avisos 1 (D.C. Aranc.)|67, 55|71, 93|72, 96|74, orden 141|74, 150|74, 254|77, 221|78, 235|78, 268|78 y 123|79, las circulares télex 88|77 y 89|77.
Art. 6º — Déjanse sin efecto las resoluciones 2.138|79 y 3.051|79 y toda otra resolución y disposición que se oponga a la presente.
Art. 7º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Dése intervención al Departamento Administración. Cumplido, archívese.
Juan C. Martínez.

Nota: Esta resolución se publica sin anexo.

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Nuevos modelos de formularios 194 y 194|1.
Creación de forms. 194|2, 194|3 y 194|4.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.239

Bs. As., 3|3|80

VISTO las modificaciones introducidas a la Ley de Impuesto al Valor Agregado por las Leyes Nros. 21.911 y 22.031, lo dispuesto por los artículos 42, 116 y 129 inciso b) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) así como lo establecido en las Resoluciones Generales Nros. 1.677 y 1.700 y sus respectivas modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente con ello correspondería habilitar nuevos anexos de los formularios de liquidación del gravamen, que contemplen las normas citadas precedentemente.

Que asimismo, resulta conveniente modificar los formularios 194 y 194|1 que rigen en la actualidad, con la finalidad de adecuarlos a las disposiciones en vigencia.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General (sustituto)
de la Dirección
General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes del Impuesto al Valor Agregado y en atención a las normas previstas por las Leyes Nros. 21.911, 22.031 y 11.683 (artículos 42, 116 y 129 inciso b) y por las Resoluciones Generales Nros. 1.677 y 1.700, apruébase la utilización de los formularios de declaración jurada Nº 194|2 —de presentación obligatoria— y Nros. 194|3 y 194|4, para los casos en que corresponda su presentación, manteniéndose la vigencia de los formularios Nros. 194 y 194|1, modificados a tales fines.
Art. 2º — Los formularios citados en el artículo anterior deberán ser utilizados en toda presentación que se efectúe a partir del día 1º de abril de 1980, inclusive.
Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Víctor Fernández Balbos.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

Provincia de Santiago del Estero.
Autorízase al Gobernador, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 283

Bs. As., 12|2|80

VISTO el Expediente Nº 228.686|1979, del registro del Ministerio del Interior, en el cual el señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se modifican montos fijos de multas, establecidos en el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, Ley Nº 3.534, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia de la Nación;
Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción Nº 1|77, de la Junta Militar, resulta razonable conceder la autorización solicitada;
Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 18|23 del expediente citado.
Art. 2º — Subordinar dicha autorización a la inclusión en el texto de la ley de un artículo redactado de la siguiente forma:
"Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación a los procesos en trámite".
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Harguindeguy.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

Provincia de Santa Cruz.
Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley

RESOLUCION
Nº 285

Bs. As., 12|2|80

VISTO el expediente número 78-SAL-1979 del registro de la Gobernación de Santa Cruz en el cual el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se adopta un procedimiento laboral similar al que rige en la jurisdicción Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar resulta razonable conceder la autorización solicitada.
Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fs. 72|109 del expediente citado.
Art. 2º — Subordinar la autorización conferida en el artículo anterior a que en el texto del proyecto se introduzcan las siguientes modificaciones:
a) Deberá agregarse como segundo apartado del artículo 19 el siguiente texto:
Artículo 19:...
Los menores desde los catorce (14) años están facultados para estar en juicio laboral en acciones vinculadas al contexto o relación de trabajo y para hacerse representar por mandatarios mediante el instrumento otorgado en la forma que prevé esta ley, con la intervención promiscua del Ministerio Público.
b) Deberá incluirse como artículo 126 el siguiente texto:
"Artículo 126: Derógase la Ley Nº 228".
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Harguindeguy.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

San Luis.
Ratifícase una ley.

RESOLUCION
Nº 289

Bs. As., 12|2|80

VISTO el Expediente número 74.751|1979 del registro de la Gobernación de San Luis en el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita la ratificación de la Ley número 4.008 sancionada el 8 de agosto de 1979 y por la que se incrementaron las asignaciones por cónyuge, hijo, familia numerosa, hijo incapacitado y prenatal con retroactividad al 1º de julio de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal elevada cuenta con dictamen favorable de la Fiscalía de Estado.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar, corresponde proceder a su ratificación.
Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar la Ley número 4.008, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, cuya copia obra agregada al expediente citado, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.
Art. 2º — Subordinar la ratificación dispuesta a que el texto del artículo 1º de la Ley diga:
"Artículo 1º: Increméntanse los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley Provincial Nº 3.944...."
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Harguindeguy.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

Corrientes.
Autorízase al Gobernador, a sancionar y promulgar una ley por la que se establece un nuevo procedimiento judicial en materia laboral.

RESOLUCION
Nº 295

Bs. As., 12|2|80

VISTO el Expediente número 220-29-06-0193|1979 del registro de la Gobernación de Corrientes en el cual el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se establece un nuevo procedimiento judicial en materia laboral, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia de la Nación.
Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar resulta razonable conceder la autorización solicitada.
Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 38|62 del expediente citado.
Art. 2º — Condicionar la autorización conferida por el artículo 1º a que se introduzcan las siguientes modificaciones:
a) Deberá agregarse al final del artículo 19 lo siguiente: "con la intervención promiscua del Ministerio Público".
b) Deberá procederse a la designación del título III.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Harguindeguy.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

Santa Cruz.
Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 422

Bs. As., 27|2|80

VISTO el Expediente Nº 203.164 (bis)|77 del registro de la Gobernación de Santa Cruz en el cual el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se modifica la Ley Nº 1.096 sobre "Sistema Provincial de Salud", a efectos de lograr una nueva estructura orgánico-funcional para dicho sistema, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Secretaría de Estado de Salud Pública y de la Dirección General de Provincias.
Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar resulta razonable conceder la autorización solicitada.
Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 25|36 del expediente citado.
Art. 2º — Subordinar la autorización dispuesta en el artículo precedente a la condición de que se introduzca la siguiente modificación al proyecto: deberá suprimirse del artículo 21 inciso a), primer párrafo, su última parte, que dice así: "Se establecerá un régimen arancelario especial para los extranjeros en tránsito".
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Harguindeguy.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 164 — Bs. As., 1º|2|80 — Desígnase Jefe de la Delegación Argentina que concurrirá a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías a celebrarse en la ciudad de Viena, Austria, a partir del 10 de marzo de 1980, con una duración

aproximada de cinco semanas, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase don Raúl María González Arguati, y a la doctora Juana Amelia Posse de Jodos (Categoría 21) como integrante de dicha Delegación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría Técnica

RESOLUCION Nº 73 — Bs. As., 28|2|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (Somisa) y la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (Ensidesa), obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.072|80.

RESOLUCION Nº 74 — Bs. As., 28|2|80
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y Continuus S. p. A., obrante en el expediente S.E.D.I. número 85.154|80.

RESOLUCION Nº 75 — Bs. As., 28|2|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la modificación del contrato celebrado entre Papel del Tucumán, S. A. y Bufete Industrial Diseños y Proyectos, S. A. - Bufete Industrial Construcciones, S. A. de C. V. - Procesos y Técnicas Industriales, S. A. (Bi-Protecna), inscripto bajo el número 2.356, obrante en el expediente S.E.D.I. número 85.011|80.

RESOLUCION Nº 76 — Bs. As., 28|2|80
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Gas del Estado, Sociedad del Estado, y Fish International Engineers Inc., obrante en el expediente S.E.D. I. Nº 85.127|80.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 547 — Bs. As., 8|2|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 84.11.01.02.02, a la siguiente mercadería: "Compresor de aire, provisto con un dispositivo de desecación incorporado, de capacidad de aspiración de 115 litros|minuto (0.115 m3|minuto) y presión de descarga 5-6 atm. (5-6 kg cm2) MMRCA DURR".

RESOLUCION Nº 686 — Bs. As., 15|2|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 85.12.02.00.00, a la siguiente mercadería: Aparato eléctrico calefactor de ambiente, de 1,6 KW de potencia.

RESOLUCION Nº 687 — Bs. As., 15|2|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 85.19.01.03.03, a la siguiente mercadería: Escobillas metálicas, de cobre con terminales flexibles.

RESOLUCION Nº 688 — Bs. As., 15|2|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 97.03.00.01.99, a la siguiente mercadería: Libro infantil denominado "Mosaiques en Vignettes Adhesives" que configura un juguete didáctico.

RESOLUCION Nº 796 — Bs. As., 21|2|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 84.59.08.99.99, a la siguiente mercadería: Equipo de máquinas constituido por: un transportador mecánico a cadena sobre estructura de soportación, que arrastra a carros para montaje de mesas portapiezas; dos cabinas de esmaltado integradas al bastidor del transportador, provistas de ventiladores helicoidales, filtros dobles y bomba hidráulica; una cabina de inspección de igual provisión a las anteriores y similar vinculación; una cabina de lavado también integrada al bastidor, con pulverizadores, bomba y tanque en su bastidor; todo lo cual formando un solo cuerpo, y un panel de comando del equipo.

RESOLUCION Nº 797 — Bs. As., 21|2|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 73.18.02.00.05 a la siguiente mercadería: Tubos de acero inoxidable con soldadura, revestidos interiormente de material plástico. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 73.18.01.01.23 a la siguiente mercadería: Tubos de acero inoxidable sin soldadura, revestidos interiormente de material plástico.

RESOLUCION Nº 821 — Bs. As., 25|2|80
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 84.21.00.01.99, a la siguiente mercadería: Máquina para recubrir tabletas farmacéuticas con soluciones líquidas de cobertura, mediante la pulverización de dichas materias a presión neumática.

CONCURSOS NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Llámase a Concurso abierto de antecedentes para cubrir en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional los siguientes cargos:

Contador Fiscal — Categoría 23 — Título de Contador Público.

Edad: 30 a 40 años. Argentino/a Nativos.

Tener como mínimo cinco años de antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, debiendo integrar en la actualidad su campo jerárquico como mínimo en la categoría 21 o equivalentes; detallando en forma circunstanciada las distintas funciones desempeñadas.

Asesores y Asistentes técnico - contables — Categoría 19 a 22 — Título de Contador Público.

Edad: 25 a 35 años. Argentino/a Nativos.

Tener antecedentes en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, detallando en forma circunstanciada las distintas funciones desempeñadas.

Dirigirse personalmente al Departamento Relaciones Laborales y Recursos Humanos para el retiro de las bases y condiciones del concurso (Hipólito Yrigoyen 1236, 2º Piso, Capital Federal, de 15 a 18 horas).

Período de inscripción hasta el 21 de marzo de 1980.

$ 108.000 e. 6|3 Nº 92.022 v. 7|3|80

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 — Buenos Aires 14 DE DICIEMBRE DE 1979

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

(Continuación)

41.128 — Querido amigo mío, canc. — Mús. Joaquín R. Galán.
41.129 — Es tu país — canc. — Letr. Joaquín R. Galán.
41.130 — Es tu país — canc. — Mús. Joaquín R. Galán.
41.131 — Pensarás en mí — canc. - Letr. Dino Ramos.
41.132 — Pensarás en mí — canc. — Mús. Dino Ramos.
41.133 — El amor más grande del mundo — canc. — Letr. Tartufo.
41.134 — El amor más grande del mundo. Canc. — Mús. Miguel Angel Robles.
41.135 — Amor que no quiere morir — canc - Letr. Dino Ramos.
41.136 — Amor que no quiere morir — canc. — Mús. Dino Ramos.
41.137 — Tristeza que me hace llorar — canc. — Letr. Pedro E. Carreras.
41.138 — Tristeza que me hace llorar — canc. — Mús. Juan D. Linera.
41.139 — Hoy que no es mía — balada — Letr. José Vladimir Olave Miranda.
41.140 — Hoy que no es mía — balada — Mús. José Vladimir Olave Miranda.
41.141 — Colegiala eres tú — balada — Letr. José Vladimir Olave Miranda.
41.142 — Colegiala eres tú — balada — Mús. José Vladimir Olave Miranda.
41.143 — Jugando a la lotería — canc. — Letr. Nazareno.
41.144 — Jugando a la lotería — canc. Mús. Nazareno.
41.145 — A tu encuentro voy — canc. — Letr. Juan Carlos Fernández - Alberto J. Bolos.
41.146 — A tu encuentro voy — canc. — Mús. Juan Carlos Fernández - Alberto J. Bolos.
41.147 — Nuevas primaveras — canc. — Letr. Juan Carlos Fernández.
41.148 — Nuevas primaveras — canc. — Mús. Juan Carlos Fernández.
41.149 — Que mal amada estás — canc. Letr. Dino Ramos - Roberto Cantoral.
41.150 — Que mal amada estás — canc. Mús. Dino Ramos - Roberto Cantoral.
41.151 — Me muero de ganas — canc. — Letr. Dino Ramos - Roberto Cantoral.
41.152 — Me muero de ganas — canc. — Mús. Dino Ramos - Roberto Cantoral.
41.153 — Devaluación, restricción presupuestaria y el enfoque monetario neokeynesiano — aut. Ana María Martirena Mantel — edt. Instit. Torcuato Di Tella — Bas. IX|79.
41.154 — Equilibrio en rendimientos crecientes a escala — Nº 91 — aut. Roll R. Mantel — edt. Instit. Torcuato Di Tella — Bas. X|79.
41.155 — El carassius — aut. Daniel D. Couto — edt. Albatros — Bs. IX|79.
41.156 — El cuidado de la piel — aut. Héctor R Calveyra — edt. Albatros — Bs. IX|79.
41.157 — Tratado de Oftalmología Veterinaria — aut. Dr. Ignacio A. Sciveres. Edt. Albatros — 1º ed — Bas. XI|79.
41.158 — El labrador Retriever — aut. Rosa I. de Azar — Edt Albatros - Bas. X 79.
41.159 — Fruticultura moderna — aut. José J. Vidal — edt. Albatros — Bas. IX|79.

Obras edt. por Roex - Bas XII|79 - 1ª ed.

41.182 — Cantando y bailando la vida es mejor — chiquicha — Mús. Carlitos Rolan - Aldo Kustin y|o.
41.183 — Así te quiero cantar — gaita — Mús. Carlitos Rolan - José A. Sánchez, y otros.
41.184 — No pensaba enamorarme — Mús. Carlitos Rolan - Aldo Kustin y|o.
41.185 — Déjame quererte cada día más. Canc — Mús. Carlitos Rolan - Aldo Kustin, y|o.
41.186 — Tu dulce sonrisa me enamoró. Canc. — Mús. Carlitos Rolan - Aldo Kustin y|o.
41.187 — Bajo una lluvia de arroz — Canc. — Mús. Carlitos Rolan - Aldo Kustin y|o.
41.188 — Con amor te di mi corazón — gaita — Mús. Carlitos Rolan - Aldo Kustin y|o.
41.189 — Bailando borombonsito - jalaito. Mús. Carlitos Rolan - Luis Coria y|o.
41.190 — Ten cuidado del bichito — jalaito — Mús. Carlitos Rolan - Antonio González y|o.
41.191 — De paseo con mi amor — gaita Mús. Carlitos Rolan - Miguel Gelfo.
41.192 — Te llega al corazón — canc. — Mús. Carlitos Rolan - Aldo Kustin, y|o.
41.193 — Te quiero María Rosa — gaita. Mús. Carlitos Rolan - Aldo Kustin y|o.
41.194 — Cantando y bailando la vida es mejor — chiquicha — Letr. Carlitos Rolan - Aldo Kustin, y|o.
41.195 — Así te quiero cantar — gaita. Letr. Carlitos Rolan - José A. Sánchez, y|o.
41.196 — No pensaba enamorarme — gaita — Letr. Carlitos Rolan - Aldo Kustin, y|o.
41.197 — Déjame quererte cada día más. Canc. — Letr. Carlitos Rolan - Aldo Kustin, y|o.
41.198 — Tu dulce sonrisa me enamoró. Canc. — Letr. Carlitos Rolan - Aldo Kustin, y|o.
41.199 — Bajo una lluvia de arroz — canc. — Letr. Carlitos Rolan - Aldo Kustin, y|o.
41.200 — Con amor te di mi corazón — gaita — Letr. Carlitos Rolan - Luis Coria y|o.
41.102 — Bailando borombonsito — jalaito — Letr. Carlitos Rolan - Luis Coria, y|o.
41.202 — Ten cuidado del bichito — jalaito — Letr. Carlitos Rolan - José A. Sánchez, y|o.
41.203 — De paseo con mi amor — gaita. Letr. Carlitos Rolan - Miguel Gelfo, y otros.
41.204 — Te llega al corazón — canc. — Letr. Carlitos Rolan - Aldo Kustin, y|o.
41.205 — Te quiero María Rosa — gaita. Letr. Carlitos Rolan - Aldo Kustin y|o.
41.209 — Yo quiero ser tu tiempo compañero — canc. — Letr. Hugo Burgues - Febro — edt. Relay - Bas XI|79 - 1ª ed.
41.210 — Pedacito de pasión — canc. — Mús. E. Franco - Hugo Burgues — edt. Relay — Bas XI|79 - 1ª ed.
41.211 — Pedacito de pasión — canc. — Letr. E. Franco - Hugo Burgues y|o. edt. Relay - Bas XI|79 — 1º ed.
41.206 — En cada beso mío — beat — Letr. Cacho Valdéz — edt. Baires Export Music — Bas. XII|79 1º ed.
41.207 — En cada beso mío — beat — Mús. Cacho Valdés — edt. Baires Export Music — Bs. XII|79 - 1ª ed.
41.208 — Yo quiero ser tu tiempo compañero — canc. — Mús. Hugo Burgues - Febro — edt. Relay - Bas. XI|79 1º edición.
41.223 — Estudio glotohistórico de los topónimos indígenas de Tucumán - aut. Andrés Campanella — edt. Dir. Nac. de Investigaciones Culturales — M. de C. y Educación - Bas. 1978.
41.232 — Mandatos — aut. Jorge Mosset Iturraspe — edt. Edlarbas, XI|79.
41.278 — Guía Rural Argentina — 10º ed. aut. Anón. —edt. Tecno-Agro Editora - Bas I|79.
41.308 — Copias y versos para Santiago del Estero y su gente (sin título así nomás) — aut. Mario E. Santillán — edt. Arboleda (edt.) — Bas. X 79 - 1ª ed.
41.323 — Catecismo para adultos — aut. Leonardo Castellani — edt. Grupo Patria Grande — Bas. XI|79.
41.333 — Muéstrame tu rostro — aut. Ignacio Larrañaga. — edt. Edic. Paulinas — Bas. XI|79 - Florida.
41.334 — Puebla — aut. Tagliari - Pisano — Edic. Paulinas — Bas. XI|79 - Florida.
41.335 — Navidad... amor y paz — aut. A. Doizani - A. M. Martínez - Col. var. edt. Edic. Paulinas — Bas. XI|79 - Florida.
41.336 — Para tus quince años — aut. A. M. Martínez - colab. var — Edic. Paulinas — Bas. XI|79.
41.337 — Declaración sobre el aborto — anón. — Edic. Paulinas - Córdoba - XI|79.
41.338 — Juan Pablo II en Polonia — Juan Pablo II — edt. Edic. Paulinas - Bas. XI|79. - Florida (trad. anón).
41.339 — Temblando en cada beso — canc. — Mús. Mariano Barabino - Tormenta — edt. Edifon — Bas. XII|79 - 1º edición.

Obras edit. por Melograf - Bas 1ª edc.

41.416 — Sing for your love — Mús. E. García - G. Dann — XII|79.
41.517 — Magdalena — Mús. E. García - G. Dann — XII|79.
41.418 — Aires de tango — Mús. E. García - G. Dann — XII|79
41.419 — Marianne — Mús. E. García - G. Dann — XII|79.
41.420 — Sing for your love — Letr. E. García - G. Dann — XII|79
41.421 — Magdalena — Letr. E García - G. Dann — XII|79.
41.422 — Aires de tango — Letr. E. García - G. Dann — XII|79.
41.423 — Marianne — Letr. E. García - G. Dann — XII|79.
41.425 — Brindis familiar — canc. — Mús. Carlos Fernández Melo — XI|79.
41.426 — Brindis familiar — canc. — Letr. Carlos Fernández Melo — XI|79.
41.428 — Pena llorando en la arena — beat — Mús. Daniel Magal - Rubén Lotes, y|o. — XI|79.
41.429 — Pena llorando en la arena — beat — Letr. Daniel Magal - Rubén Lotes, y|o. — XI|79.
41.430 — La vida es un camino para dos. beat — Letr. Cacho Valdés - Fernando Soler — XII|79.
41.431 — La vida es un camino para dos. Mús. Cacho Valdés - Fernando Soler — XII|79.
41.432 — El tiempo pasa y me desespero. beat — Letr. Washington Carlos - Amri. - XII|79.
41.433 — El tiempo pasa y me desespero. balada — Mús. Washington Carlos - Amri — XII|79.
41.434 — Vení vivamos este amor — balada — Letr. Washington Carlos - Amri — XII|79.
41.436 — Vení vivamos este amor — balada — Mús. Washington Carlos - Amri — XII|79.
41.437 — El año pasado — Mús. Mauricio Duboc - Carlos Colla — XI|79.
41.438 — El año pasado — Vers. cast. Buddy Mary McCluskey — XII|79.

e. 6|3 Nº 1.096 v. 3|6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expte. Nº 3.841|79 T.
Empresa: El Trebol S.A.
Domicilio: Crisóstomo Alvarez 20 San Miguel de Tucumán.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Implantar Servicios Entre Concepción (Provincia de Tucumán) y Frías (Provincia de Santiago del Estero), utilizando rutas nacional Nº 38, Provincial Nº 333 y nacional Nº 157, pasando por Aguilares, Juan B. Alberdi, La Madrid, Taco Ralo, Lavalle, y Tapso, con prohibición de realizar tráfico local entre La Madrid y Tapso.

Frecuencias: Tres (3) diarias de ida y vuelta.

Material Rodante: se incorporarán, en carácter de aumento, Cuatro (4) unidades.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional.

$ 111.000 e. 6|3 Nº 91.724 v. 6|3|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 7.500 Nros. 2.457.472|475, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de enero de 1980. —

$ 220.000 e. 18|2 Nº 88.795 v. 18|3|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica al señor Benito Julio Doric que el sumario que se le ha sustanciado por expediente Nº 101.506|77 en su carácter de ex-miembro del Consejo de Vigilancia del Banco de la Provincia de Río Negro, ha concluido mediante la Resolución Nº 104 de fecha 5|12|79 la cual le ha impuesto una multa de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,—), en los términos del artículo 35 de la Ley de Entidades Financieras (t.o. 1974). El importe de dicha multa deberá ser depositado en este Banco Central, en "Cuentas Transitorias Pasivas — Multas — Ley de Entidades Financieras — Artículo 41", dentro del término de cinco (5) días siguientes al de la última publicación bajo apercibimiento de seguirse al procedimiento de ejecución fiscal previsto en el artículo 42 de la Ley número 21.526. — Publíquese por tres días.

e. 5|3 Nº 1.377 v. 7|3|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JOSE LUIS MIRANDA ABOS, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268 —Subsuelo— Buenos Aires, 26 de Febrero de 1980. Fdo.: Lic. Beatriz Luisa Fontau — Jefe (Int.) División Personal.

e. 4|3 Nº 1.247 v. 6|3|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ECTOR DEL MARMOL, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268 Subsuelo — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1980. Fdo.: Lic. Beatriz Luisa Fontau — Jefe (Int.) División Personal.

e. 4|3 Nº 1.245 v. 6|3|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido SALOMON MULKI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268 — Subsuelo — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1980 — Fdo.: Beatriz Luisa Fontau — Jefe (Int.) División Personal.

e. 4|3 Nº 1.246 v. 6|3|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dr. Carlos Magnus Topp, Juez Federal de Jujuy, en el Exptc. Nº 1.053|79, titulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Visitación Pérez de Cruz y otras, Expropiación", cita y emplaza a VISITACION PEREZ DE CRUZ, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarle su representante al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 3|3 Nº 1.280 v. 7|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital.

AVACA, Marcelo Justo Hipólito.
BATTAGLIA, Eduardo.
BARONE, Mario Juan Luis.
BIBAS, Roberto Elías.
BRANDES, Federico Guillermo.
CAÑETE, Damián.
CASAÑY, Juan Carlos.
CAMINO, Silva Del Carmen
CARDIGONDE GIL, Ismael Pablo.
CURAMIL, Ambrosio.
CHAVEZ, Pedro Nélson.
DEMA, Alfonso Juan.
DI PALMA, Américo Rubén.
DIAZ, Miguel Angel.
GARCIA LERENA, Juan José Rubén.
GAMERO, Juan Rodolfo.
GLADICH, Daniel Alberto.
GUERISOLI, José María.
GOMEZ, Gregorio.
LANDAIDA, Alfredo Eulalio.
LAURINO, Roberto.
MAIDANA, Angel.
MATTOS, Carlos María.
MARMET, Enrique.
MEDINA, Luis Amílcar.
MOLINA, Pedro Argentino.
MOLINA, Carlos.
MOREIRA, Manuel Vicente.
NAVARRO PAREDES, Antonio del Carmen.
OSORIO, José Francisco.
ORTELLADO DE RODRIGUEZ, Amanda.
PAMPIN, Eduardo.
PAREDES MEDINA, Santiago.
PEREYRA, Gregorio Timoteo.
PERALTA, Serra Gines Roque G.
PINTOS, Joaquín Oscar.
QUIROGA, Aldevino Filemón.
REIRIZ, Juan Carlos.
RODRIGUEZ, Fermín.
RUIZ, Ramón Roberto.
SAROTTI, Ramón Raúl Rogelio.
SANZ, Vicente Fortia.
SOSA, Honorio Eduardo.
SOSA, Silvero.
TOLOSA, Dermidio Alberto.
TORRES, Jorge Alberto.
VALENZUELA, Secundino.
VILLALVA, Alvino.
ZABALA, Francisco Dino.
ZENORI, Osvaldo Rubén.

e. 25|2 Nº 1.146 v. 7|3|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de Diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Irigoyen 1447 — Capital.

ABALLAY Miguel Desiderio
ALBERIONE, Elsys Oildo
ALVARADO, Luis Armando
ASENSIO, Manue. Jose
BOHL, Eladio Osvaldo
BUSTOS, Eusebio
BRUSI, Carlos Alberto
D. PAOLO, Juan Angel
DEMAGI DE GRITTANI Luisa
DIAS, Víctor Oscar
FALASCHI, Roberto Lorenzo
FRANDSEN, Marc Federico
GOMEZ, Luis Ramón
GONZALEZ, Raúl Darío
GONZALEZ, Adalberto
GENEZ, Higinio
GRIESI, Raúl Gregorio
DIAZ, Hilario
INFANTE, Víctor Manuel
CHARCA, Guillermo Hugo
LEIVA, Valentín Eusebio
LOPEZ, Guillermo Vicente
LUPIS Domingo Vicente
MADE, Carlos Alberto
MAGGETTI, Juan Ramón
MANSILLA, Dardo
MARCONI, Primo Alberto
MARTINEZ, Roque Gregorio
MARTINEZ, Ricardo Roque
PEREZ, Tito
PEREZ, Antonio
PEREIRA, Barciro Néstor
RAMOS, Oscar Vicente
RIVERO, Roberto
RODRIGUEZ, José Manuel Celso
RODRIGUEZ, Orlando
RODRIGUEZ, Juan Carlos
RODRIGUEZ, Villanueva Eloy
RUIZ, Antonio Carlos Marcelo
SALVO, Juan Carlos
TAKAMINE, Isabel
TEODORO, José
TOLOZA, Ramón Filadelfo
VERA, Juan Francisco
VILARO, Rubén Emilio
VILLAFAÑE, Juan Carlos
ZARATE, Ricardo Humberto

e. 5|3 Nº 1.374 v. 19|3|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref: Nota G.P Nº 1|80.

Cita en los términos de la Ley número 22.062 a estar a derecho, a las personas cuya nómina se detallan. — Concurrir a Callao 114, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

CABRERA, Luis Enrique; L.E. número 8.443.012; Clase 1950.
CORREA, Rubén Oscar, L.E. número 4.468.075; Clase 1926.
GERMAIN, Jorge Alberto; L.E. número 11.187.009; Clase 1953.
QUIROGA, Julio César C.I. número 4.905.994; Clase 1915.
TORRES, Rubén Antonio; L.E. número 4.205.641, Clase 1937.
TOURSARKISSIAN, Martín, C. I. número 2.497.195; Clase 1925.

e. 5|3 Nº 1.375 v. 11|3|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRO ATOMICO CONSTITUYENTES

Licitación Pública para el día 18 de Marzo de 1980, Nº 59|79
Expediente Nº A-9337

"Oficina y Laboratorio para Ensayos no Destructibles Transportables".

Hora: 11.00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 6|3 Nº 1.413 v. 7|3|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 1.229

Llámase a Licitación Pública Nº 29, por la provisión de " Mesada para Laboratorio, Alacena Modular, Banquetas, Servicio para Gas, Aire, Agua y Electricidad".

Apertura: 27 de Marzo de 1980.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas sin cargo.

e. 6|3 Nº 1.384 v. 7|3|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. A. 2.355|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 18|03|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) - Paso 550 2 Piso Capital Federal - con el objeto de resolver la Adquisición de: Muebles para Oficina (Mesa de Reunión, Cajoneras Fichero, Sillas, Armario Guardarropa, Mesas de Luz, y Cocina a Gas Natural).

Lugar de Entrega: División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días en el horario de 13 a 18 horas.

e. 6|3 Nº 1.381 v. 7|3|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expediente "E" 20|80 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14|3.80, a las 10,15 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de víveres secos con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento por el período comprendido entre los meses Abril, Mayo y Junio de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 6|3 Nº 1.400 v. 7|3|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expediente "E" 15|80 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 14|3|80 a las 9 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por los meses Abril y mayo de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 6|3 Nº 1.401 v. 7|3|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expediente "E" 16|80 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14|3,80 a las 9,15 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de carne ovina, chorizos comunes, pescado fresco, mondongo fresco y pollos eviscerados, con destino al racionamiento general de Agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de Abril y Mayo de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 6|3 Nº 1.402 v. 7|3|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expediente "E" 17|80 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 14|3|80, a las 9,30 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de víveres lácteos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses Abril, Mayo y Junio de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 6|3 Nº 1.403 v. 7|3|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 13|80 (U. 9)
Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 19|3|80 a las 9,45 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de verduras y frutas, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses Abril, Mayo y Junio de 1980.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 308, Neuquén.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 6|3 Nº 1.404 v. 7|3|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 19|80 (U. 9)
Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24|3|80 a las 10 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de harina, sal, levadura y cromato de potasio, para la elaboración de pan con destino al racionamiento general de Agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses Abril, Mayo y Junio de 1980.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 308, Neuquén.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 6|3 Nº 1.405 v. 7|3|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "S" 24|80 (U.12)
Llámase a Licitación Pública Nº 01|80, (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de cables varios, con destino a la Colonia Penal de Viedma U. 12, cuya apertura se llevará a cabo el día 1º de Marzo del corriente año a las 09,00 horas.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras sito en El Salvador s|n. - Viedma, Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, Pliegos de Bases y Condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de 07,00 a 14,00 horas.
e. 6|3 Nº 1.397 v. 7|3|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248 - Capital
TE. 41-5765
Licitación Pública Nº 2|80
Para el día 17|3|80 10,00 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para la adquisición de: Construcción y montaje de una cámara frigorífica desarmable con su correspondiente conjunto de refrigeración.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 - Capital en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 6|3 Nº 1.406 v. 10|3|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 48|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 13 de Marzo de 1980 a las 09:00 horas en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de víveres secos. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08:30 a 13.30 horas.
e. 6|3 Nº 1.409 v. 7|3|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, con el objeto de adquirir papel. Expediente I. O. S. Nº 300.334|80, la apertura se llevará a cabo el día 14 de marzo de 1980 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Servicio de Compras y Suministros.
e. 6|3 Nº 1.392 v. 7|3|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública 41|80 para la adquisición de 1.500 resmas de papel obra.
Apertura: 12 de marzo de 1980 a las 16,30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 6|3 Nº 1.354 v. 7|3|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para la adquisición de material para fotomecánica.
Apertura: 12 de marzo de 1980 a las 16 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 6|3 Nº 1.355 v. 7|3|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Rosario
Licitación Pública Nº 1|80
Reparación transformador Siemens Postergada para el día: 17|3|80 hora 10,00. Lugar de apertura: Div. Rosario - Bv. Oroño 1260 - Rosario.
e. 6|3 Nº 1.414 v. 10|3|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Entre Ríos
Licitación Pública Nº 1|80
Locación inmueble 1.000 m2 para oficinas en Paraná (E.R.). Apertura: 1|4|80 hora 10,00. Consultas y retiro de pliegos sin cargo Lavalle 1554 1º piso oficina 107 - Cap. Fed. de 11 a 16 hs. o en calle Irigoyen 288 - Paraná (E. Ríos). Lugar de apertura: en la última dirección citada.
e. 6|3 Nº 1.415 v. 10|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18.129
Contrat. de la obra: "Reemplazo del sistema de calefacción de las bases de hormigón de los tanques de almacenaje de propano y butano a presión atmosférica en Complejo San Lorenzo, Provincia de Santa Fe".
Apert.: 7|4|80; 9 horas. — Valor doc.: $ 66.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 6|3 Nº 1.379 v. 17|3|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nro. 942|80, para la adquisición de "Provisión de un Evaporador de Película descendente de simple efecto, con su correspondiente montaje y puesta en marcha".
Apertura: 27|3|80 a las 14 Hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Av. de los Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 6|3 Nº 1.393 v. 7|3|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION
Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|80 para la contratación de un servicio de acarreo de cereal a efectuarse en Unidad Puerto San Pedro.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 45.000, en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 8 a 12 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24|3|80 a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 6|3 Nº 1.396 v. 17|3|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO TANDIL
Licitación Pública Nº 1|80
Para la contratación de un inmueble para sede del Distrito local.
Radio de ubicación: entre las calles Rivadavia, Santamarina, Colón, Avellaneda y Eduardo Arana.
Superficie aproximada: 180 a 200 m2. cubiertos.
Características generales: Ocho ambientes, dos baños, cocina, garage y todos los servicios funcionando.
Fecha de apertura: 17|3|80 - 10 horas.
Pliego de condiciones y especificaciones: solicitar en E. Arana 972 - Tandil.
Horario de consultas de 7 a 19 horas.
e. 6|3 Nº 1.388 v. 7|3|80

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA
Expediente Nº 00519|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1.452|80, para la adquisición de bandejas de plata, copas de metal blanco, fusta y facones.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la Sección Compras y Contrataciones - Cangallo 1669 - 2º piso - Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1980 a las 15.30 horas en la oficina anteriormente indicada en presencia de autoridades e invitados.
e. 6|3 Nº 1.412 v. 7|3|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO INMUEBLES
Vende cuatro (4) magníficas fracciones de terreno en la Provincia de Santa Fe
Licitación Pública Nº 168|80. — Venta de una fracción de terreno, en parte forestada con eucaliptus y Mejoras, desocupada, que conforma el cuadro de la Ex-Estación Mangore, Ramal Matilde Garibaldi, Línea Gral. Mitre, Prov. de Santa Fe.
Superf. aprox.: 157.560 m2. (Incluye 31.512 m2. forestados).
Base de Venta: $ 116.200.000 (incluidas las mejoras).
Apertura: 26|3|80 a las 16 horas.
Licitación Pública Nº 169|80. — Venta de una fracción de terreno, en parte forestada con eucaliptus y mejoras, ocupada, con intrusos, que conforman el cuadro de la Ex-Estación Los Sembrados, Ramal Matilde Garibaldi, Línea Gral. Mitre, Prov. de Santa Fe.
Superficie aprox.: 148.800 m2. (incluye 30.273 m2. forest.).
Base de Venta: $ 116.200.000 (incluidas las mejoras).
Apertura: 26|3|80 a las 17 horas.
Licitación Pública Nº 170|80. — Venta de una fracción de terreno, en parte forestada con eucaliptus y mejoras, desocupada, que conforman el cuadro de la Ex-Estación Cnel. Rodríguez, Ramal Matilde Garibaldi, Línea Gral. Mitre, Provincia de Santa Fe.
Superficie aprox. 148.800 m2. (incluye 29.760 m2. forest.).
Base de Venta: $ 86.260.000 (incluida mejoras).
Apertura: 27|3|80 a las 16 horas.
Licitación Pública Nº 171|80. — Venta de una fracción de terreno, con mejoras, ocupada por intrusos, que conforman el cuadro de la Ex-Estación Gessler, Ramal S. Carlos|Galvez, Línea Gral. Belgrano, Provincia de Santa Fe.
Superf. aprox.: 21.462 m2. — Base de venta: $ 31.550.000.
Apertura: 27|3|80 a las 17 horas.
Forma de pago: Contado o 50% a la firma del boleto de compraventa con la posesión y el resto en seis (6) cuotas bimestrales y consecutivas.
Informes y retiro de pliegos sin cargo: En el Departamento Inmuebles de Ferrocarriles Argentinos, Bmé. Mitre 2815, 4º piso, Oficina 401, Capital Federal, lugar donde también se realizará la apertura de sobres y en Oficinas del Señor Jefe Estación Rosario Norte, Línea Gral. Mitre, Rosario, Prov. Santa Fe.
e. 6|3 Nº 1.382 v. 10|3|80

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9147|80.
Vestuario para el personal (camisas, Jardineras — Camperas — Pantalones).
Apertura: 17 de marzo de 1980 a las 10 horas.

Valor del Pliego: $ 5.000,— que no incluye las especificaciones.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Licitación Pública Nº 9961|80.
Servicio de mantenimiento integral de máquinas de sumar y de calcular, etc.
Apertura: 17 de marzo de 1980 a las 10 horas.
Valor del Pliego: $ 3.000,— que no incluye las especificaciones.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 6|3 Nº 1.411 v. 7|3|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública.
Expte.: 27352-LP-79.
Elementos de seguridad.
Apertura: 12|3|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.

e. 6|3 Nº 1.387 v. 7|3|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE ACTIVIDADES NAVIERAS
Llámase a Licitación Pública SSMM-DNAN Nº 1|80 hasta el día 24 de marzo de 1980 a las 16 horas, para la locación por cinco (5) años, con cláusulas de opción a compra, del buque granelero-mineralero de 27.766 TPB "Ciudad de Ensenada".
El pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en el Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738. — Piso 3º, Buenos Aires, de 13,00 a 15,00 horas.
Pliego: $ 150.000.— Pago del mismo en Habilitación, 3er Piso de dicho edificio de 13,00 a 15,00 horas.
Acto de apertura: Salón de Actos, Av. Pte. Julio A. Roca 738 — Planta Baja — Buenos Aires.

e. 6|3 Nº 1.380 v. 17|3|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 73-P|80.
Apertura: 7|4|80. — Hora: 9,00.
Adq. Aparejo, Guía para Cables, Guía Polea y Motón Simple.
Pliego: $ 35.000,00.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 6|3 Nº 1.398 v. 14|3|80

M ... A
Y ...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 36.464
Llámase a licitación pública Nº 7, para el día 26 de marzo de 1980, a las diez (10) horas, por la ejecución de la Obra: "Reparación del revestimiento exterior del Aula Magna en la Facultad de Odontología", dependiente de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 6|3 Nº 1.380 v. 12|3|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. PEDRO VELLA
Expte. 0712774
Haciendo referencia a la Licitación Pública Nº 11, mediante la cual este Nosocomio, llama a licitación para alquilar un inmueble, se comunica que queda sin efecto la cláusula por la cual se solicita una antigüedad que no supere los 60 años.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564 - 5000 Córdoba.

e. 6|3 Nº 1.400 v. 7|3|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Licitación Pública Nº 4|80
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 21 de Marzo de 1980, a las doce (12,00) horas, para la provisión de papel, cartulinas y cartón con destino a la Dirección de Imprenta Universitaria de esta Universidad, de acuerdo a las tramitaciones obras en expedientes Nº 1955-D-79.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle Aberastain 310-sur, 2º Piso, Edificio Escuela Industrial, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, 2º Piso, Oficina "A", Capital Federal.

e. 6|3 Nº 1.383 v. 7|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 383.241|79 Cde. 8
Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para venta de aprox. treinta y seis mil (36.000) Kg. de tarjetas de Concursos vencidos del Prode de la Pcia. de Bs. As.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1980, a las 15 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 — 1er. piso — Departamento compras y Contrataciones - Capital Federal T.E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones Capital Federal.

e. 6|3 Nº 1.417 v. 7|3|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 383.241|80
Llámase a Licitación Pública Nº 17|80, para la venta de (3.000 Kgs.) de tarjetas provenientes del Prode - de la Pcia. de Córdoba.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Marzo de 1980, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 - 1º Piso - Departamento compras y Contrataciones - Capital Federal - T.E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones - Capital Federal.

e. 6|3 Nº 1.418 v. 7|3|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Expte.: Nº 1-2020-01370000034|80-6.
Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 14 del mes de Marzo de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 60 raciones diarias de comida en cocido por 61 días a partir del 1º de Abril de 1980 hasta el 31 de Mayo inclusive. Cada ración se compondrá de Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena, para los enfermos internados en este Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, con destino a: Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Oficina de Compras Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica — Caseros 2153 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|3 Nº 1.416 v. 7|3|80

SANATORIO NACIONAL FIDANZA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 14 de marzo de 1980, a las 12 horas, para contratar la adquisición de productos alimenticios (artículos de almacen, verduras, frutas, leche de vaca, pan, fiambres, huevos, quesos, etc.), con destino al Sanatorio Nacional "Fidanza" Departamento Diamante (E. Ríos).
Las necesidades solicitadas cubrirán el 2º trimestre del año 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Servicio Administrativo Contable — División Compras y Suministros), donde deberán dirigirse para pliegos e informes (7 a 13 horas de lunes a viernes), Dirección Postal C.C. Nº 60 (3.100) Paraná Entre Ríos.

e. 6|3 Nº 1.386 v. 7|3|80

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-01330000118|5|80
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 12 (doce) del mes de marzo de 1980, a las 12 (doce) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación, remodelación y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos Rx., con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avda. Caseros 2061, 2º piso, Administración, Capital.
Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|3 Nº 1.407 7|3|80

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 14 de marzo, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición de armazones de prueba para Oftalmología, Caja de Prueba para Oftalmología y Agujas atraumáticas.

e. 6|3 Nº 1.399 v. 7|3|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expte.: Nº 1-2020-2719000118|80-1.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 14 del mes de Marzo de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión mano de obra, materiales y repuestos legítimos para el service de mantenimiento de Central Telefónica Automática NEHA 20|100|12, con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros — Sección Contrataciones — del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva Provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|3 Nº 1.378 v. 7|3|80

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 20.233|80
Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 14 del mes de marzo de 1980, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales y durante los meses de abril, mayo y junio de 1980.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 830, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Servicio de refrigerio para 280 personas.

e. 6|3 Nº 1.408 v. 7|3|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 17|80, el día 17 de marzo de 1980 a las 14 horas, por el mantenimiento y atención especial de los ascensores del Organismo (Edificios Córdoba 720 y Paseo Colón 255).
Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 6|3 Nº 1.390 v. 7|3|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, el día 13 de marzo de 1980, a las 14 horas, por la adquisición de cajas de cartón para la O.P.P.
Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, en días hábiles, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedor del Estado.

e. 6|3 Nº 1.391 v. 7|3|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública con referencia a la ejecución grupo sanitario en el 4º piso de la Sucursal Nº 6.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso de 10 a 14 horas.
Valor del Pliego: $ 40.000.
Fecha de apertura el día 12|03|80, a las 13 horas.

e. 6|3 Nº 1.385 v. 7|3|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.055

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la ejecución y provisión de "Muebles para el Equipamiento del Pabellón Alojamiento en el Barrio de Vivienda de la Central Nuclear Embalse - Córdoba".
Apertura: 25 de Marzo de 1980.
Hora: 10.00 (diez).
Presupuesto Oficial: Ciento Treinta y Un Millones Quinientos Treinta Mil Pesos ($ 131.530.000).
Valor del Pliego: Ciento Veinticinco Mil Pesos ($ 125.000).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas.

e. 26|2 Nº 1.158 v. 10|3|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.214

Llámase a Licitación Pública Nº 28, por la provisión de "Reguladores, Purga, Valvulas, Manifolds, Caño Flexible, Conectores".
Apertura: 21 de Marzo de 1980.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 5|3 Nº 1.367 v. 6|3|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para el día 20|3|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de doscientas cincuenta (250) máquinas de escribir eléctricas, con destino al Poder Judicial de la Nación.
Apertura Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 4|3 Nº 1.352 v. 13|3|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 14 de abril de 1980 a las 11 hs., por la provición completa de: "supervision, montaje puesta en marcha y puesta a punto de un sistema de desmoldes mecánico y recuperación de tierras de moldes".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.

e. 3|3 Nº 1.283 v. 12|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Licitación Pública de Ventas Nº 1|80

Llámase a licitación Pública de Ventas con apertura el día 17|3|80 a las 10,30 horas, por la venta de: Grupo Electrógeno marca National - Brush, herramientas, repuestos para motor National, para compresor Imaco, soplador marca Root Connersville Blower ,bomba a pistón, equipo electrobomba, reductores, motores eléctricos, trifásicos asincrónicos, transformador, tablero de maniobra, etc. — Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja (C.P. 1426), Capital Federal.
Establecimiento Altos Horonos Zapla, Palpalá (Prov. de Jujuy), Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba Agencia de Ventas Rosario: Córdoba 1365 (2º piso Of. 202), Rosario, Pcia. de Santa Fe. — Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.

e. 3|3 Nº 1.293 v. 12|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Licitación Pública de Ventas Nº 2|80

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 21|3|80 a las 10,30 horas, por la venta de Aceros, motores y varios.
Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja (C.P. 1426), Capital Federal. — Establecimiento Altos Hornos Zapla - Palpalá (Pcia. de Jujuy). Delegación Comercial Córdoba: Chacabuco 368, Córdoba. — Agencia de Ventas Rosario: Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Rosario, Pcia. de Santa Fe. — Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.

e. 3|3 Nº 1.292 v. 12|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
TE: 772-8091 — Int.: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para el día 23 de abril de 1980 a las 11,00 Hs., por la provisión de: "La instalación para recocido de barras y palanquillas de acero".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Gerencia de Abastecimiento - Cabildo 65 - 1º Piso Oficina 147 en el horario de 8,00 a 12,00 Horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 29|2 Nº 1.248 v. 11|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
TE: 772-8091 — Int.: 172-178

Llamase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 11 de abril de 1980 a las 11,00 Horas, por la provisión de: "Una instalación para recocido de rollos de acero".
Por pliegos de condiciones dirigirse a está Dirección General - Av. Cabildo 65 1º Piso - Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 Hs., lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 29|2 Nº 1.244 v. 11|3|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 3|80.
Objeto: Hangar 4 y 5 - Reparación Integral Instalación Eléctrica Sistema de Iluminación y Afines.
Presupuesto Oficial: Pesos trescientos millones ($ 300.000.000).
Apertura: 10 de Marzo de 1980 a las 11:30 Hs. en Tall. Reg. Quilmes.
Pliego de Condiciones: Retirar en Taller Regional "Quilmes" - Div. Economía - Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa Quilmes - Pcia. Bs. As.
Valor del Pliego Pesos trescientos mil ($ 300.000).
Informes: En Taller Regional "Quilmes" - Div. Economía de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

e. 22|2 Nº 1.101 v. 11|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 2|80.
Objeto: Hangar 4 y 5 Reparación Integral Cerramientos de Chapas y Afines.
Presupuesto Oficial: Pesos trescientos cuarenta millones ($ 340.000.000).
Apertura: 10 de Marzo de 1980 a las 09:00 Hs. en Tall. Reg. "Quilmes".
Pliego de Condiciones: Retirar en Tall. Reg. "Quilmes" - Div. Economía Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa - Quilmes Pcia. Bs. Aires.
Valor del Pliego: Pesos trescientos cuarenta mil ($ 340.000).
Informes: En Taller Regional "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

e. 22|2 Nº 1.100 v. 11|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 4|80.
Objeto: Hangar 4 y 5 Reparación Integral de Instalación Sanitaria Albañilería y Afines.
Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y cinco millones ($ 165.000.000).
Apertura: 7 de Marzo de 1980 a las 11:30 Hs. en Tall. Reg. "Quilmes".
Pliego de Condiciones: Retirar en Tall. Reg. "Quilmes" - Div. Economía Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa - Quilmes Pcia. Bs. As.
Valor del Pliego: Pesos ciento sesenta cinco mil ($ 165.000).
Informes: En Tall. Reg. "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

e. 22|2 Nº 1.102 v. 6|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 1|80.
Objeto: Reparación y Ampliación de la Red General de SEGBA y Estaciones Transformadoras - Obra Nº 1|80.
Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y cinco millones ($ 155.000.000).
Apertura: 7 de Marzo de 1980 a las 09:00 Hs. en Tall. Reg. Quilmes.
Pliego de Condiciones: Retirar en Tall. Reg. "Quilmes" - Div. Economía - Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa Quilmes Pcia. Buenos Aires.
Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta y cinco mil ($ 155.000).
Informes: En Taller Regional "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

e. 22|2 Nº 1.099 v. 6|3|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad

Llámase a Licitación Pública para la provisión del Formulario Nº 4.622. La apertura de las propuestas se realizará el 13 de Marzo de 1980 a las 15,00 hs., en la Gerencia Departamenntal de Servicios Generales - Departamento de Compras - Bartolomé Mitre 326 - 3º Piso Local 310 - Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 5|3 Nº 1.373 v. 6|3|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80 para la adquisición de máquinas validadoras.
Apertura: 11 de marzo de 1980 a las 16,00 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 5|3 Nº 1.365 v. 6|3|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 5 de Abril de 1980 a las 15 horas la apertura de la licitación Pública Nº 8|80 por provisión de Sistemas de Iluminación para Interior de Minas. Informe y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 - Capital Federal, de 14.30 a 17,30 horas.

e. 5|3 Nº 1.376 v. 14|3|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|79, 2º llamado, por contratación de Servicio de automotores livianos, zona Río Gallegos y Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Presupuesto Oficial: $ 221.116.000, valor del pliego: $ 50.000. — Apertura: 17 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en la misma.

e. 26|2 Nº 1.172 v. 6|3|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. — Para el día 18 de marzo de 1980, a las 15 horas: Nº 11|80: Hierros y Chapas, a las 15,15 horas: Nº 5|80: Arosellos y Accesorios para mangueras de circuitos hidráulicos (valor del pliego: $ 50.000) y a las 15,30 horas: Nº 7,80 Frenos para Arcos Polacos (valor del pliego: $ 200.000). — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 26|2 Nº 1.174 v. 6|3|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 14|80

Apertura: 20|3|80, hora 10.
Prov. de trapos blancos, de color y estopa blanca.
Licitación Pública Nº 15|80.
Apertura: 28|3|80, hora 10.
Prov.: de productos químicos (morfolina, floculante, alguicida para torres de refrigeración, sulfito sodio, cromato de potasio, aditivos, solvente, antiebullicivo p| agua, ácido clorhídrico, resina, desincrustante, desengrasante, etc.).
Valor del pliego: $ 17.000.
Consulta, retiro pliego: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.
Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 3|3 Nº 1.327 v. 7|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.131: Contrat. servicio de grabo-verificación en Capital Federal.
Apert. 31|3|80: 11,15 hs. Valor Doc. pesos 66.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.

e. 5|3 Nº 1.371 v. 14|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.128: Contrat. de los trabajos para: "Provisión, montaje y puesta en marcha de dos (2) Planta Recompresoras de gas natural, con destino a la obra: Ampliación del Gasoducto General José de San Martín - Plantas San Antonio Oeste (Trampa "F") y Río Colorado".
Apert. 21|4|80: 9,00 hs. Valor Doc. pesos 1.000.000.

e. 5|3 Nº 1.359 v. 14|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.075: Contrat. "Acondicionamiento de los sistemas de protección catódica en Capital Federal y Gran Buenos Aires".
Apert. Antecedentes Prorrogada p|el día: 20|3|80: 9,00 hs.
Valor Doc. $ 290.000.
Adquirir Documentacion Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.

e. 27|2 Nº 1.183 v. 7|3|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 48|80 con el objeto de adquirir conductor de cobre, llaves, tomacorrientes, tornillos de hierro, fichas triple, portalámparas, arrancadores y lámparas eléctricas incandescentes.
Los respectivos pliegos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 17.500 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de marzo de 1980, a las 11 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional, y de los proponentes que concurran.

e. 5|3 Nº 1.372 v. 6|3|80

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1/79 (2º llamado) para contratar los trabajos de: "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente, prolongación cañería de asbesto cemento 150 milímetros de diámetro, clase 5, por calle Ayolas desde Abanderado Grandoli hasta portón acceso Unidad VI, Rosario, Provincia de Santa Fe".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día diecinueve (19) de marzo de 1980 a las diez (10) horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 37.500.

e. 25/2 Nº 1.105 v. 7/3/80

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto Ley Nº 6698/63

Llámase a Licitación Pública Nº 1/80, 2do. llamado (Ley Nº 13.064) para la Reparación General de Instalaciones para Elevación de Personas y Cargas, en Elevador Nº 3, Unidad Portuaria I, Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359/79, 3º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. Withe (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requerido.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1980 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran. — Precio del pliego: Cuarenta y un mil pesos ($ 41.000).

e. 22/2 Nº 1.077 v. 6/3/80

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35/80 para el día 13 de Marzo de 1980 a las 15 horas, para la confección de formularios continuos, en papel de 70 grs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 251 - E. Piso Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 3/3 Nº 1.282 v. 7/3/80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1 (2do. llamado) del 17º Distrito, (Entre Ríos), para el arriendo de una vivienda para agente de la Repartición, que deberá constar de tres dormitorios; living comedor; cocina comedor; baño lavadero; dependencias de servicio; garage, que deberá estar ubicado dentro del radio urbano de la ciudad de Paraná.

Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1980, a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1022, Paraná, Entre Ríos, donde se podrán concurrir para consulta y retiro de pliegos (de lunes a viernes de 6 a 13 horas).

e. 5/3 Nº 1.370 v. 7/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1245/80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en zona General Roca en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 1.297.651.200.

Depósito de garantía: $ 12.976.512.

Precio del pliego: $ 260.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 25 de Marzo de 1980, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5/3 Nº 1.360 v. 25/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1246/80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en Zona III, Zapala en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

$ 1.049.950.359.

Depósito de garantía: $ 10.499.504.

Precio del Pliego: $ 210.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 26 de Marzo de 1980, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5/3 Nº 1.361 v. 25/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública número 1241/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río Zora — Río de Las Piedras (reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $ 10.703.000.000.

Depósito de garantía: $ 107.030.000.

Precio del pliego: $ 2.140.000.

Plazo de obra: 18 meses

Presentación propuestas: 31 de Marzo de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29/2 Nº 1.235 v. 20/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1242/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 — Tramo: Alto Pencoso — Desaguadero (Reconstrucción de pavimento), en jurisdicción de las Provincias de San Luis y Mendoza. — Pesos 6.352.000.000.

Depósito de garantía: $ 63.520.000.

Precio del pliego: $ 1.270.000.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 1º de Abril de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 29/2 Nº 1.236 v. 20/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1243/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Rufino - Venado Tuerto, Sección: Rufino - Sancti Spiritu (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

$ 19.552.000.000.

Depósito de garantía: $ 195.520.000.

Precio del pliego: $ 3.910.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 2 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29/2 Nº 1.237 v. 20/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1244/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Rufino — Venado Tuerto, Sección: Sancti Spiritu — Venado Tuerto (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. - 19.882.000.000.

Depósito de garantía: $ 198.820.000.

Precio del Pliego: $ 3.980.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 2 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29/2 Nº 1.238 v. 20/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1236/80 para la ejecución de Tareas de conservación de rutina en la Zona Norte (III) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$ 2.368.916.219.

Depósito de garantía: $ 23.689.162.

Precio del pliego: $ 475.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación: Propuestas: 19 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27/2 Nº 1.202 v. 14/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.237/80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona II (Rutas 40 y 60) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 1.630.000.000, Depósito de garantía: $ 16.300.000

Precio del pliego: $ 330.000, plazo de obra 12 meses.

Presentación propuestas: 20 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25/2 Nº 1.124 v. 14/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.235/80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona "D" (Ruta 34) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy pesos 2.171.400.054. Depósito de garantía: $ 21.714.891.

Precio del pliego: $ 425.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25/2 Nº 1.122 v. 14/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.233/80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona "A" (Rutas 9 y 40) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy $ 1.463.035.654. Depósito de garantía: pesos 14.630.357.

Precio del pliego: $ 295.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25/2 Nº 1.120 v. 14/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.234/80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona "B" (Rutas 9 - 16 y 40) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy $ 1.542.085.234. Depósito de garantía: pesos 15.420.852.

Precio del pliego: $ 310.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de Marzo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25/2 Nº 1.127 v. 14/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1240/80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en zona III (Rutas 16 y 89) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.540.675.987.

Depósito de garantía: $ 15.406.760.

Precio del pliego: $ 310.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25/2 Nº 1.127 v. 14/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1239/80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en Zona II (Rutas 9 y 34) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.414.583.413.

Depósito de garantía: $ 14.145.834.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25/2 Nº 1.126 v. 14/3/80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1238/80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en Zona I (Rutas 9, 34, 64 y 157) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.566.306.651.

Depósito de garantía: $ 15.663.067.

Precio del pliego: $ 315.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25/2 Nº 1.125 v. 14/3/80

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Córdoba — Jesús María Sección: Km. 714 — Km. 715,600 (ensanche de pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 279.009.066

Depósito de garantía: 2.790.097

Precio del pliego: $ 55.000.

Presentación propuestas: 24 de marzo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Fuerza Argentina 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirirse pliegos.

e. 18/2 Nº 932 v. 7/3/80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-307/80, a realizarse el 25 de Marzo de 1980 a las 11:00 horas, para contratar la Obra: "Remodelación Sucursal Salta", con un Presupuesto Oficial de $ 100.000.000.

Venta de Pliegos y consultas: calle Caseros Nros. 475/77 y 483/85, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre; o en el Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Ofic. 108, Capital Federal, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas. Precio del Pliego: $ 400.000. y Bases Generales: $ 30.000; que serán abonados en la calle Caseros Nros. 475/77 y 483/85, de la ciudad de Salta (Provincia del mismo nombre) o en Paseo Colón Nº 185, Piso 6º, Oficina 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10.30 a 15.00 horas.

Presentación de las Propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, Piso 1º Oficina 108, de esta Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 3/3 Nº 1.152 v. 17/3/80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-306/80 a realizarse el 24 de Marzo de 1980 a las 15:00 horas, para contratar la Obra: "Remodelación Sucursal Mendoza" con un presupuesto oficial de $ 608.580.000.

Venta de Pliegos y consultas: Avenida San Martín Nº 842 de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, Piso 1º Oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Precio del Pliego $ 600.000. — y Bases Generales $ 50.000.— que serán abonados en Avenida San Martín Nº 842, de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, o en Paseo Colón Nº 185, Piso 6º, Oficina 605, Departamento Finanzas, dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.

Presentación de las Propuestas: Departamento Compras y Contrataciones Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Oficina 108, de la Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 25/2 Nº 1.114 v. 14/3/80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 386/80, a realizarse el día 2º de Marzo de 1980 a las 11:00 horas por la Obra: "Ejecución de los Edificios destinados a Depósito Franco - Depósito Aprovisionamiento - Oficinas Sur Gerencia Atención al Pasajero a Bordo y Centro de Capacitación de Comisarios y Auxiliares, con un presupuesto oficial de pesos 5.875.120.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones. Av. Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 2.500.000. — Bases Generales: $ 50.000. que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º oficina 605. dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 15/2 Nº 899 v. 6/3/80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION

Licitación Internacional
Expte.: 29.833-GGA-79

La Licitación Internacional para llevar a cabo la Primera Etapa del Concurso Público, mediante el cual se contratará, por el régimen de la Ley 17.520, la construcción y explotación de la Obra de Primera Ejecución del Sistema de Grandes Acueductos para el Area Central del País, ha sido postergada para el 14/4/80 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En el citado lugar.

e. 28/2 Nº 1.157 v. 17/3/80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llama a Concurso de ofertas para otorgar en concesión las instalaciones de Puerto Rosales y su explotación como Puerto Pesquero

Licitación Pública Nº 7/80

Para otorgar por concesión la administración y explotación de las instalaciones existentes en el predio de Puerto

Rosales, con obligación del adjudicatario de transformarlo en Puerto Pesquero Especializado, apto para exportación de pescado congelado, elaborado.
Apertura: 18|9|80 - 15 horas.
El el Salón de Actos de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - Planta Baja, Buenos Aires.
Pliegos: Departamento Abastecimiento (División Compras) en la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº - Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, días hábiles de : a 14 horas.
Valor del Pliego: $ 500.000,00.
e. 28|2 Nº 1.211 v. 19|3|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8|80
Para la adquisición de flejes, máquinas para sunchar, hebillas de hojalata y precintos.
Apertura: 20|3|80 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|4", Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 100.000.
e. 27|2 Nº 1.190 v. 7|3|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 70-P|80
Apertura: 10|4|80.
Hora: 11.
Adq. Instrumental (Osciloscopio, Voltímetro, Manómetro, etc.).
Pliego: $ 75.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed., Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 4|3 Nº 1.350 v. 12|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 71-P|80
Apertura: 27|3|80.
Hora: 15.
Adquisición de Ajustador Armazón, etc.
Pliego: $ 35.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 4|3 Nº 1.343 v. 12|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58-P|80
Apertura: 9|4|1980.
Hora: 9,30.
Construcción de los Edificios "Quemu Quemu", "Bouchardo" "General Arenales" y "Guaminí", a erigirse en los terrenos sitos en: San Martín y Alvear (Pcia. de La Pampa); Mitre y O. Guerrero (Pcia. de Córdoba); Av. C. M. de Alvear y Gral. Estanislao López (Pcia. de Bs. As.) e Irigoyen y Zubillaga (Pcia. de Bs. As.)
Presupuesto Oficial: $ 2.233.000.000.
Pliego: $ 700.000
Inf.: Av. La Plata Nº 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de la apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Rosa; H. Lagos 258 - Pcia. de La Pampa - Córdoba; Av. Gral Paz Nº 36 - Pcia. de Córdoba y La Plata; Calle 47 Nº 682 - Pcia. de Bs. As.
e. 3|3 Nº 1.506 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P|80
Apertura. 5|5|80.
Hora: 9.30
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación pública Nº 57-P|80 que debía realizarse el 1|4|80 a las 9,30 hs., ha sido prorrogada para el día 5|5|80 a las 9,30 hs.
Trata la adquisición de Regletas, Bobina, Tira múltiple, etc.
Pliego: $ 50.000.00. — Inf. Av. La Plata 1540 Piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 3|3 Nº 1.300 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|80
Apertura: 14|4|1980.
Hora: 9,30.
Construcción del Edificio "Glew", a erigirse en el terreno sito en la calle Almafuerte (e) las calles Andrade y López y Planes de la localidad de Glew Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 2.015.000.000.
Pliego: $ 930.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º - Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 - Pcia. de Bs. As.
e. 3|3 Nº 1.287 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|80
Apertura: 10|4|1980.
Hora: 9,30.
Construcción del Edificio "Villa Iris" a erigirse en el terreno sito en la Av. San Martín (e) las calles Avellaneda y Sin Nombre - Pdo. de Puán - Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 885.422.000.
Pliego: $ 610.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º - Cap. Fed.
Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plta; Calle 47 Nº 682 Pcia. de Bs. As.
e. 3|3 Nº 1.288 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|80
Apertura: 21.4|80.
Hora: 9,30.
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 45-P|80 que debía realizarse el 19|3|80 a las 11,00 horas, ha sido prorrogada para el día 21|4|80 a las 9,30 hs.
Trata la adquisición de Armadura, Columna, Muelle, Armazón, Cabina, Resorte, etc. Pliego: $ 65.000,00.
Inf. Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 3|3 Nº 1.299 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|80
Apertura. 20|3|80.
Hora. 9,00.
Adquisición de Materia Prima (Papel, Cartulina, Cartón, etc.).
Pliego: $ 40.000,00.
Inf.: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 28|2 Nº 1.225 v: 7|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69-P|80
Apertura: 24|3|80.
Hora 15.
Adquisición de Tablas de álamo.
Pliego $ 35.000.
Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital de 8,30 a 14,30 hs.
e. 28|2 Nº 1.219 v. 7|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 64-P|80
Apertura: 2|4|80.
Hora: 9.
Adquisición de Equipo de Laboratorio de idiomas.
Pliego: $ 50.000.
Inf. Av. La Plata 1540 3º piso Capital de 8,30 a 14,30 hs.
e. 28|2 Nº 1.218 v. 7|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de marzo de 1980, a las 16 horas, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte, retiro y entrega de bolsines del servicio de Puerta a Puerta y conducción de sacos a y de terminales de ómnibus, ferroviarias y de compañías aéreas.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. — Valor del pliego de bases: $ 70.200.
e. 5|3 Nº 1.364 v. 14|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2, Día 80, hasta el día 17 de abril de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de El Trébol (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 3º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. — Los interesados pueden proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe) y en la Oficina El Trébol (Provincia de Santa Fe).
Presupuesto Oficial: pesos 744.340.000.
Importe de Garantía: pesos 7.443.400.
Valor del pliego: pesos 29.700.
e. 4|3 Nº 1.349 v. 24|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1980, a las 18.00, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas y paquetes voluminosos en la ciudad de La Plata (Prov. de Bs. As.).
Por el pliego de condiciones y demas datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), calle 6 esquina 50, primer piso, de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 20.00.
Valor del Pliego de Bases: $ 50.610.
e. 29|2 Nº 1.239 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 3 Día 80, hasta el día 27 de Marzo de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Seccion dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 1º Rosario, 5º Santa Fe y en la oficina San Jerónimo Norte (Dto. 5º).
Presupuesto Oficial: Pesos 225.540.000.
Importe de Garantía: Pesos 2.255.400
Valor del Pliego: Pesos 91.200.
e. 26|2 Nº 1.169 v. 10|3|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1|SST|80, Reparación integral de la instalación Sanitaria en el edificio que ocupan varias oficinas del Ministerio de Cultura y Educación, sito en la Avenida Paseo Colón Nº 533 — Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 135.600.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avenida Las Heras 2587 — 6º Piso Anexo — Capital Federal, el día 14 de marzo de 1980, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17,30 horas.
e. 22|2 Nº 1.063 v. 6|3|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-729|79)
Postergación
Postérgase para el día 5 de marzo de 1980 a las 10 hs. la apertura de licitación pública para contratar —por el sistema de "unidad de medida"— la ejecución de la obra denominada:
Mendoza - Centro Universitario - Dirección de Educación Física y Acción Social - Gimnasio Nº 2 - 1ra. etapa.
Presupuesto oficial: $ 221.375.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 Planta Baja - Parque Gral. San Martín Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 200.000
Garantía de licitación: $ 2.213.750.
e. 27|2 Nº 1.200 v. 11|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 370.819|80
Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 H, para la adquisición de un equipo fotográfico (Photochart) destinado exclusivamente al registro de llegadas de carreras de caballos que se celebren en el Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1980 a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Capital Federal - T.E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126.40 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones Capital Federal.
Valor del Pliego: Veinte mil pesos (pesos 20.000).
e. 27|2 Nº 1.204 v. 7|3|80

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 11 de marzo de 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de especialidades medicinales (período seis meses) anestésicos.
Con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5|3 Nº 1.363 v. 6|3|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 11 de marzo de 1980 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de citostáticos y sales p|Diálisis (período seis meses).
Con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hos y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5|3 Nº 1.362 v. 6|3|80

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-4101000222|80-7.
Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 13 de marzo de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Víveres Secos (azúcar, aceite, fideos, etc.), para cubrir las necesidades de este Hospital durante el trimestre abril-junio de 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P. .. — Capital — T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas. e. 26|2 Nº 1.167 v. 6|3|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquina magnetizadora para las Sucursales número 29 y 30.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras.
Valor del pliego: 10.000.
pras, Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16
Fecha de apertura el día 11|03|80, a las 11 horas.
e. 5|3 Nº 1.366 v. 6|3|80

LICITACIONES VARIAS
ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
(en liquidación)
Licitación Pública
(Segundo llamado)
EN VENTA
(Funcionando)
El Frigorífico "Rosario", ubicado en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con todas sus instalaciones en perfectas condiciones.
Habilitado para exportar a todo el mundo, a excepción de Inglaterra.
Sin base.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
Amplias facilidades de pago.
Fecha de apertura de los sobres: 27 de marzo de 1980.
Adjudicación sujeta a aprobación de la S.E.A. y G.
Informes: en nuestras oficinas. Filiales del Exterior y en la misma planta.
C. A. P. Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación). Av. Córdoba 883 (1054), Buenos Aires.
$ 420.000 e. 26|2 Nº 90.250 v. 10|3|80